



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

y finalmente por reunir un conjunto de circuns-
tancias q. le hacen sobresalir entre cuantos pu-
dieran solicitar el q. se ponga á su cargo la
jee pública en esta villa: acordaron nom-
brar, y nombraron por tal Escribano numerario
Sucesor del difunto D. Josef Ybáñez Castillo
á el D. Josef Ybáñez su hijo, y p.^a su habili-
tacion, examen, y saca de título se le libra-
van los oportunos testimonios; todo lo q. lo hi-
cieron en uso de las facultades q. da á esta
corporacion la R. C. de Privilegios q. le
fue concedida, y en cuya posesion esta sin
interrupcion de tiempo inmemorial, en cu-
yo nombramiento estubieron todos los S.^{es} con-
formes y unanimes: Y atendidas las peno-
sas circunstancias de hallarse el colera en
esta villa por la q. se no tiene comunicacion
con Madrid, se previene á el D. Josef Ybáñez
q. tan inmediatamente como aquellas lo permiti-
eren procure su habilitacion, y saca de título
p.^a la necesidad es urgente y en las prevencio-

